

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-4869-00001
Entidad auditada:	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS
Periodo	2023 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2022- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a las Unidades Orgánicas competentes se implemente un lineamiento o procedimiento específico que permita la supervisión permanente y evidenciada con la finalidad que se garantice el cumplimiento de plazos establecida en la normativa vigente para el proceso de inscripción en el RNPD, cautelando el seguimiento correspondiente	En Proceso
006-2022- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a las Unidades Orgánicas competentes la actualización y sinceramiento de las inscripciones efectuadas en el Sistema Integral del RNPD a fin de garantizar información confiable para la toma de decisiones.	En Proceso
006-2022- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a las Unidades Orgánicas competentes se implemente un lineamiento o procedimiento específico que permita la habilitación de campos de información adicional en el Sistema Integral del RNPD con la finalidad que permita optimizar las labores de registro, y garantice una correcta supervisión y monitoreo de las solicitudes presentadas por los administrados.	Pendiente
006-2022- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a las Unidades Orgánicas competentes se implemente un lineamiento o procedimiento específico que permita la supervisión permanente y evidenciada, de forma efectiva y oportuna a fin de que se cumpla con la verificación posterior de los documentos presentados por los usuarios con la finalidad de garantizar la detección de registros de personas con discapacidad que no estarían cumpliendo los requisitos para la inscripción de personas naturales	En Proceso
006-2022- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a las Unidades Orgánicas competentes la actualización de la directiva interna que regula los procedimientos, responsables, plazos, acciones de supervisión, entre otros; aplicables a la fiscalización posterior de la documentación presentada para la inscripción de personas naturales al RNPD con la finalidad de garantizar la efectividad y oportuna mejora del proceso.	Implementada
007-2023- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a las unidades orgánicas competentes, la coordinación respectiva, a fin de evaluar la conveniencia de modificar la	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2023- OCl/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Directiva n.º 009-2016-CONADOIS/PRE (Procedimiento de Atención de Denuncias), con el propósito que ésta cumpla la finalidad pública de su dación, uniformizando el criterio resolutorio de sus operadores administrativos, así como la pertinencia de integrarlo en algún procedimiento del Texto Único de Procedimiento Administrativo de la entidad. Disponer a las unidades orgánicas competentes, la atención dentro del plazo de los expedientes de fiscalización y PAS evitando saturar el área de trabajo, dotando de los recursos humanos y logísticos necesarios para su atención, así como disponer la reconstrucción del expediente administrativo de conformidad a la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General	En Proceso
007-2023- OCl/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la unidad orgánica competente, desarrollar software y/o habilitar nuevos perfiles a la Dirección de Fiscalización y Sanciones, con la finalidad que cumpla adecuadamente sus funciones y competencias establecidas en sus instrumentos de gestión	En Proceso
007-2023- OCl/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a las Unidades Orgánicas competentes, se implementen lineamientos y/o procedimientos específicos que permita la supervisión permanente y evidenciada, de forma efectiva y oportuna a fin de que se cumpla con el procedimiento administrativo sancionador establecido en la Directiva n.º 004-2018-CONADIS-PRE, con la finalidad de no vulnerar el derecho de defensa de cada administrados y procediendo al archivo del PAS iniciado.	En Proceso
013-2023- OCl/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que los funcionarios competentes adopten las acciones correctivas y/o preventivas que establezcan necesarias para la mitigación del riesgo identificado en el informe de orientación de oficio n.º 010-2023-OCl/4869-SOO, a fin que se implemente oportunamente los Registros Regionales y Municipales de la Persona con Discapacidad Disponer que los funcionarios competentes adopten las acciones correctivas y/o preventivas que establezcan necesarias para la mitigación del riesgo identificado en el informe de orientación de oficio n.º 010-2023-OCl/4869-SOO, a fin que se implemente oportunamente los Registros Regionales y Municipales de la Persona con Discapacidad Disponer que los funcionarios competentes adopten las acciones correctivas y/o preventivas que establezcan necesarias para la mitigación del riesgo identificado en el informe de orientación de oficio n.º 010-2023-OCl/4869-SOO, a fin que se implemente oportunamente los Registros Regionales y Municipales de la Persona con Discapacidad	Pendiente
013-2023- OCl/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que las actividades de promoción y/o sensibilización para promover la inscripción en el RNPCD, e información sobre los beneficios y derechos, así como el acceso preferente a programas sociales del Estado, a cargo de la DPDPD del Conadis, se realicen en todas las regiones del país; asimismo, asimismo, disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de procedimientos para la ejecución de dichas actividades de promoción, difusión y/o	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>sensibilización, considerando la uniformidad de la denominación del Carné de Inscripción al Registro. Disponer que las actividades de promoción y/o sensibilización para promover la inscripción en el RNPCD, e información sobre los beneficios y derechos, así como el acceso preferente a programas sociales del Estado, a cargo de la DPDPD del Conadis, se realicen en todas las regiones del país; asimismo, asimismo, disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de procedimientos para la ejecución de dichas actividades de promoción, difusión y/o sensibilización, considerando la uniformidad de la denominación del Carné de Inscripción al Registro. Disponer que las actividades de promoción y/o sensibilización para promover la inscripción en el RNPCD, e información sobre los beneficios y derechos, así como el acceso preferente a programas sociales del Estado, a cargo de la DPDPD del Conadis, se realicen en todas las regiones del país; asimismo, asimismo, disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de procedimientos para la ejecución de dichas actividades de promoción, difusión y/o sensibilización, considerando la uniformidad de la denominación del Carné de Inscripción al Registro.</p>	
013-2023- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de procedimientos en referencia a la entrega del Carné de Inscripción al Registro para las personas con discapacidad de tipo visual; considerando la implementación del sistema de comunicación en el Carné de Inscripción al Registro para personas con el citado tipo de discapacidad, que garantice la comunicación efectiva de información de interés. Disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de procedimientos en referencia a la entrega del Carné de Inscripción al Registro para las personas con discapacidad de tipo visual; considerando la implementación del sistema de comunicación en el Carné de Inscripción al Registro para personas con el citado tipo de discapacidad, que garantice la comunicación efectiva de información de interés. Disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de procedimientos en referencia a la entrega del Carné de Inscripción al Registro para las personas con discapacidad de tipo visual; considerando la implementación del sistema de comunicación en el Carné de Inscripción al Registro para personas con el citado tipo de discapacidad, que garantice la comunicación efectiva de información de interés.</p>	Pendiente
013-2023- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Disponer que, en mérito a lo establecido en el numeral 1 del artículo 14° del reglamento del RNPCD, el Formulario 1 sea incluido en cada uno de los expedientes de solicitud de inscripción al RNPCD, el cual deberá estar debidamente suscrito por el solicitante o su representante, curador o tutor, de ser el caso. Disponer que, en mérito a lo establecido en el numeral 1 del artículo 14° del reglamento del RNPCD, el Formulario 1 sea incluido en cada uno de los expedientes de solicitud de</p>	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
013-2023- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>inscripción al RNPCD, el cual deberá estar debidamente suscrito por el solicitante o su representante, curador o tutor, de ser el caso. Disponer que, en mérito a lo establecido en el numeral 1 del artículo 14° del reglamento del RNPCD, el Formulario 1 sea incluido en cada uno de los expedientes de solicitud de inscripción al RNPCD, el cual deberá estar debidamente suscrito por el solicitante o su representante, curador o tutor, de ser el caso.</p> <p>Disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de plazos para la entrega del Carné de Inscripción al Registro físico a nivel regional, y su correspondiente anotación en el SIRNPD, para asegurar que la entrega del mencionado carné sea oportuna, y que permita el adecuado registro de la información para la toma de decisiones de la entidad Disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de plazos para la entrega del Carné de Inscripción al Registro físico a nivel regional, y su correspondiente anotación en el SIRNPD, para asegurar que la entrega del mencionado carné sea oportuna, y que permita el adecuado registro de la información para la toma de decisiones de la entidad Disponer que se adopten las acciones necesarias para la implementación de plazos para la entrega del Carné de Inscripción al Registro físico a nivel regional, y su correspondiente anotación en el SIRNPD, para asegurar que la entrega del mencionado carné sea oportuna, y que permita el adecuado registro de la información para la toma de decisiones de la entidad</p>	Pendiente
013-2023- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>Disponer que los funcionarios competentes implementen controles específicos para asegurar el adecuado archivo físico y/o digital, considerando el mantenimiento, reserva y conservación de la información que procesa y sustenta las solicitudes de inscripción al RNPCD Disponer que los funcionarios competentes implementen controles específicos para asegurar el adecuado archivo físico y/o digital, considerando el mantenimiento, reserva y conservación de la información que procesa y sustenta las solicitudes de inscripción al RNPCD Disponer que los funcionarios competentes implementen controles específicos para asegurar el adecuado archivo físico y/o digital, considerando el mantenimiento, reserva y conservación de la información que procesa y sustenta las solicitudes de inscripción al RNPCD</p>	Pendiente
013-2023- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	<p>Disponer que se efectúen las evaluaciones correspondientes a aquellos casos que cuentan con certificados de discapacidad con plazos de vigencia menores de diez (10) años, y cuyo diagnóstico de discapacidad es temporal, en los niveles de discapacidad leve, moderada y severa., según corresponda; a fin que se emitan los Carnés de Inscripción al Registro con el plazo proporcional al de la vigencia del certificado de discapacidad. Disponer que se efectúen las evaluaciones correspondientes a aquellos casos que cuentan con certificados de discapacidad con plazos de vigencia menores</p>	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
013-2023- OCI/4869	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	<p>de diez (10) años, y cuyo diagnóstico de discapacidad es temporal, en los niveles de discapacidad leve, moderada y severa., según corresponda; a fin que se emitan los Carnés de Inscripción al Registro con el plazo proporcional al de la vigencia del certificado de discapacidad. Disponer que se efectúen las evaluaciones correspondientes a aquellos casos que cuentan con certificados de discapacidad con plazos de vigencia menores de diez (10) años, y cuyo diagnóstico de discapacidad es temporal, en los niveles de discapacidad leve, moderada y severa., según corresponda; a fin que se emitan los Carnés de Inscripción al Registro con el plazo proporcional al de la vigencia del certificado de discapacidad.</p> <p>Disponer que los funcionarios competentes realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Directiva n. ° D000002-2022-CONADIS-PRE ¿Directiva para la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)¿, en cuanto al cumplimiento de plazos, y de la especificaciones para la presentación del informe de fiscalización posterior. Disponer que los funcionarios competentes realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Directiva n. ° D000002-2022-CONADIS-PRE ¿Directiva para la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)¿, en cuanto al cumplimiento de plazos, y de la especificaciones para la presentación del informe de fiscalización posterior. Disponer que los funcionarios competentes realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Directiva n. ° D000002-2022-CONADIS-PRE ¿Directiva para la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)¿, en cuanto al cumplimiento de plazos, y de la especificaciones para la presentación del informe de fiscalización posterior.</p>	Pendiente
036-2023- SOA/0360	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>AL PRESIDENTE DEL CONADIS</p> <p>Deberá exigir a la comisión de inventarios nombrada culminar oportunamente con efectuar el inventario en todos los locales de la Entidad ajustando los resultados del inventario con los registros contables.</p>	En Proceso